



Trabajo Final de Grado
Pre-proyecto de investigación

Estudio sobre la interrupción de los procesos de adopción en Uruguay

Docente tutora: Asist. Mag. Lucía Pierri Aguerre

Docente revisor: Prof. Adj. Dra. Cecilia Montes

Estudiante: Daniela Sofía Silveira Rivas

C.I. 50606288

ÍNDICE

Resumen	pág. 2
Fundamentación y Antecedentes.....	pág. 3
Marco conceptual	pág. 6
Problema y preguntas de investigación	pág.10
Objetivo general y específicos	pág.11
Diseño metodológico	pág.12
Consideraciones éticas	pág.12
Resultados esperados y plan de difusión	pág.13
Cronograma de ejecución	pág. 14
Anexos	pág. 15
Bibliografía	pág. 16

Resumen

Cada año el Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (en adelante INAU) difunde datos sobre las adopciones concretadas pero se omiten aquellos procesos que resultan en la interrupción de la convivencia del niño, niña o adolescente con su familia adoptiva y su regreso a un centro del INAU. Atendiendo a este problema que supone una nueva desvinculación familiar, se propone estudiar el acompañamiento de INAU en los procesos de adopción que derivan en el retorno de los niños, niñas y adolescentes al cuidado del mismo organismo.

Se trata de un estudio cualitativo de alcance exploratorio en el que se utilizan entrevistas semiestructuradas con el equipo técnico de Seguimiento y Tenencia del Área de Adopciones del INAU y entrevistas en profundidad con quienes han participado en calidad de adoptantes.

Este proyecto aspira a estudiar los procesos de acompañamiento que propone el equipo técnico de Seguimiento y Tenencia de INAU para favorecer la construcción de la parentalidad adoptiva y fortalecer las competencias parentales de los adoptantes en el abordaje de las dificultades que se presenten en la integración familiar. En relación a las madres-padres adoptivos se busca identificar las dificultades y sus necesidades en la fase de la tenencia para la construcción de su parentalidad adoptiva.

Palabras claves: adopción, bienestar de la infancia, derechos del niño, parentalidad

1. FUNDAMENTACIÓN Y ANTECEDENTES

La premisa “una familia para un niño” adquiere relevancia en los procesos de adopción en Uruguay con la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990 y la creación del Código de la Niñez y la Adolescencia en 2004. Desde la perspectiva de este cuerpo normativo la familia es considerada el medio que proporciona la protección y asistencia necesaria en la niñez y el énfasis en los procesos de adopción está en solucionar la situación de las infancias y adolescencias privados de su medio familiar de origen. Será función de Estado en estos casos garantizar el interés superior del niño, niña y adolescente, buscando una familia que pueda ajustarse a sus características y evitar que el proceso esté marcado por los intereses de los adultos (Pillotti, 1988 y Scarone et al. 2012).

En este sentido el proceso de adopción está compuesto por una variedad de elementos como el sistema judicial que dispone resoluciones acorde al marco regulatorio, el que establece las etapas, condiciones y roles de quienes intervienen en el proceso de adopción. También encontramos al equipo técnico del centro donde viven los niños, y los equipos del Área de Adopciones de INAU. Por otra parte, están los principales actores de esta trama, hijos/as y madres-padres, cada uno con sus historias de vida, deseos, frustraciones, miedos, frustraciones, y expectativas sobre su futuro.

1.1 ¿Cómo llegan los niños, niñas y adolescentes a estar involucrados en un proceso de adopción?

Algunas de las situaciones que devienen en una resolución judicial para habilitar la búsqueda de una familia adoptiva son los casos en que un niño, niña o adolescente se encuentre con medidas de protección en INAU. (INAU, 2019) La vinculación de las niñas, niños y adolescentes al Sistema de Protección Integral de 24 Horas del INAU se utiliza como medida de protección ante situaciones de ruptura o deterioro de los vínculos familiares y la vulneración de sus derechos. La institucionalización se determina una vez agotadas todas las estrategias para evitar la separación de su familia de origen o referentes significativos y los motivos que sustentan esta medida de protección están asociados a situaciones de niños, niñas y adolescentes vulnerados por algún tipo de violencia o abuso y la exposición a otras situaciones de riesgo que ha sufrido.

Simultáneamente a las medidas de protección que se tomen el equipo de trabajo del centro asignado para el cuidado del niño, niña o adolescente realiza un abordaje para la recuperación y fortalecimiento de las capacidades de cuidado de las familias de origen u otros referentes significativos, siempre que esto no se contraponga al interés superior del niño. (INAU, 2019) De considerarse posible y beneficioso el mantenimiento o la

revinculación en el medio familiar de origen, se definen las medidas de apoyo que se requieran para preservar ese vínculo.

Cuando el equipo técnico del centro asignado para el cuidado del niño, niña o adolescente entiende que se agotaron las posibilidades de reintegro familiar la adopción es valorada como la medida para restituir el derecho a vivir en familia y puede solicitar al Juzgado que esté atendiendo la situación la condición de adoptabilidad. (Ley 17823, Art. 132.3)

1.2 El recorrido institucional transitado por los adoptantes.

El recorrido dispuesto por INAU para los/as interesados/as en adoptar se compone de una secuencia de etapas en las cuales son acompañados por diversos equipos técnicos. El proceso inicia con las primeras entrevistas realizadas por sus técnicos y los talleres, en los cuales se brinda información sobre el proceso de adopción y se busca favorecer la sensibilización y reflexión sobre las implicaciones de una adopción y el desarrollo de habilidades y conocimientos en materia esta materia para la construcción de un proyecto adoptivo (INAU, 2024).

En una segunda etapa se evalúa si existen indicadores favorables en relación a las motivaciones, actitudes, capacidades y características psicológicas y sociales necesarias para integrar como hijo/a a un niño/a que cuente con la condición de adoptabilidad, para concluir si están en condición de integrar al Registro Único de Aspirantes (en adelante RUA). (INAU, 2024)

Se busca una compatibilidad adoptiva entre el/la niño, niña o adolescente, o grupo de hermanos/as, y una familia adoptiva que responda al mejor bienestar socioemocional del mismo (INAU, 2024). En la instancia de enlace, al ser seleccionados, se presenta la historia de vida del niño, niña, adolescente o grupo de hermanos asignado, para poder tomar la decisión de asumir la responsabilidad de maternar - paternar.

La siguiente instancia es la integración, un proceso de encuentro, conocimiento y establecimiento inicial de la relación entre el niño/a y la familia, que continúa con el seguimiento de la tenencia, en la cual se propone generar un vínculo de trabajo con la familia que permita realizar la evaluación y apoyar la construcción del vínculo parento-filial.. Este seguimiento, desde una perspectiva de derechos, apunta a la promoción y restitución del bienestar integral del niño, niña o adolescente. (INAU, 2024)

“En caso de observarse dificultades, fragilidades u otras particularidades en el proceso de seguimiento,[...] se continúa trabajando desde una estrategia focal que apunte al trabajo sobre dichos emergentes.” (INAU, 2024, p.33)

1.3 Separación del niño, niña o adolescente de la familia adoptiva y su reingreso institucional

A pesar de los esfuerzos realizados por cada uno de los actores involucrados en un proceso de adopción se observan situaciones en las cuales se detecta una no idoneidad, lo que deriva en la separación del niño, niña o adolescente de la familia adoptiva y el equipo de Seguimiento en RUA y Tenencia solicita su reingreso institucional con una nueva familia adoptiva o al centro donde se encontraban previo a su integración. (INAU, 2024)

Estos casos fluctuaron entre el 1 y el 10% de las adopciones anuales en el período 2011 - 2024, según los datos publicados en las Memorias anuales de INAU y los aportados por informantes calificados del Departamento de Seguimiento en Registro Único de Adopciones y Tenencia (INAU) (Ver anexo 1).

En Uruguay son escasas las referencias a estas situaciones (INAU, 2016). En una entrevista realizada a la Directora del Departamento de Seguimiento en RUA y Tenencia (en adelante entrevista 2) la entrevistada destaca que en los últimos años, desde INAU, se piensa este fenómeno en términos de procesos excluyentes (Otero, 2021) desde el cual adquiere relevancia la situación del niño, niña o adolescente que nuevamente pasa por una vivencia de no ser acogido/a en una familia y la vulneración de su derecho a vivir en una familia. (entrevista 2)

En relación a las causas se ha observado la multicausalidad de este fenómeno asociada a la interacción entre las características de las familias adoptantes en relación a las del niño, niña o adolescente y la intervención de los profesionales. (Berástegui, 2008; Berástegui, 2017; Fuentes y Fernández, 2000; Rosnati, et al. 2018)

En un estudio sobre las variables vinculadas al regreso del niño, niña o adolescente a la institución de cuidado asignada, en lo que respecta a la familia adoptiva, Fuentes y Fernández (2000) identificaron la presencia de expectativas desadaptadas sobre el niño/a, temores relacionados a la influencia de los genes en su desarrollo, falta de flexibilidad para aceptar y tolerar la diferencia inherente al niño y para adaptar el estilo de vida a sus necesidades, no comprender los motivos que pueden llevar a su hijo/a realizar determinadas conductas, así como ignorar sus logros.

Otros elementos que las autoras observaron fueron que los padres no solicitan ayuda ante la persistencia de conflictos dentro de la familia, que se consideren incapaces de solucionar los problemas, y la ausencia de manifestaciones afectivas, limitándose al cuidado del bienestar físico. (Fuentes y Fernández, 2000)

Por su parte Berástegui (2008) realizó una investigación sobre los factores presentes en aquellas adopciones que habían sido truncadas o en grave riesgo de serlo. La autora encontró una motivación sustitutiva en las familias adoptivas que se expresaba en la idea de que adoptaban para llenar un vacío o dar sentido a la vida y que el primer informe sobre la idoneidad de los adoptantes fuera negativo. (p. 65) En los informes de seguimiento técnico se observó que las dificultades que más afectan al bienestar de la familia refieren a: dificultades en el desarrollo de una relación afectiva entre padres e hijos, y el control de las conductas más o menos disruptivas del niño/a (Berástegui, 2008, p. 66 - 67)

En un artículo posterior identifica como otra variable que puede afectar a la estabilidad de la relación a la discontinuidad en los profesionales que apoyan a la familia y observa cierta tendencia de los profesionales a ignorar las señales de riesgo, sobrevalorar a las familias y exagerar sus deseos y habilidades de afrontamiento. (Berástegui, 2017)

Por último, Rosnati, Ranieri y Ferrari (2018) concluyen que en las fases post-adoptivas, los factores vinculados a los servicios de adopción cuando se interrumpe un proceso de adopción, refieren a un apoyo débil a las familias, una diferencia importante entre las expectativas de los padres respecto del niño o niña imaginado y el niño o niña real, una asignación errónea y la ausencia de continuidad de los profesionales.

De los aportes recogidos se desprende la importancia del rol de los equipos técnicos como parte de los servicios de apoyo en la integración de la familia, "...esto conlleva y captar, informar, formar, seleccionar y capacitar a las familias para que [...] contrarresten los efectos adversos que haya podido tener la privación en su desarrollo." (Berástegui, 2017, p. 6) Desde esta perspectiva, se propone estudiar las características del acompañamiento realizado por el equipo técnico de INAU, dedicado al proceso de integración adoptantes-hijo/a, ante las dificultades emergentes en el proceso de la construcción de una parentalidad adoptiva que obstaculicen la integración familiar, en los casos que desembocaron en el reintegro de niños, niñas y adolescentes al INAU.

2. MARCO CONCEPTUAL

2.1 Instituciones de protección de la infancia

En un contexto global de creciente reconocimiento de las necesidades de desarrollo de los niños y defensa de sus derechos se inaugura un cambio de paradigma con la Convención de los Derecho del Niño en 1989 (en adelante CDN), cuyos lineamientos se incorporarán a la legislación de nuestro país con el Código de la Niñez y la Adolescencia en 2004 (en adelante CNA).

La CDN, describe a la familia como el medio que le puede proporcionar la protección y asistencia necesaria en la niñez, por lo que la adopción sería una de las respuestas posibles que debe asegurar el Estado en aquellas situaciones en las cuales los niños estén privados de su medio familiar de origen (Art. 20). En el CNA refiere al derecho al disfrute de sus padres y la familia y las condiciones en las que debe efectuarse la adopción de los niños privados de cuidado parental para garantizar sus derechos.

En los años 2009, 2013 y 2020, han habido cambios en la regulación en materia de adopción. En la primer modificación de las disposiciones relativas a la adopción, mediante la Ley n°18590, se instituye la figura de la adopción plena, a INAU se le adjudica el control exclusivo de los procesos de adopción y se reconoce el derecho al acceso a la identidad de origen. (Echavalete, 2023).

Según Ramos y Rivero (citadas en Echavalete, 2023) la segunda modificación, enmarcada en la Ley n°19092, se caracterizó por acortar los plazos procesales, enfatizar en la escucha a niños, niñas y adolescentes durante todo el proceso y establecer un orden preferencial de alternativas de manera provisoria o permanente, como la familia extensa, antes de considerar la adopción.

En 2020 fue aprobada una Ley de Urgente Consideración (en adelante LUC), Ley n° 19889, cuyos artículos 403, 404, 405 y 406 refieren a modificaciones al proceso de adopción, destacándose el otorgar al juez/a de familia la posibilidad de la selección de una familia prescindiendo de la intervención de los equipos técnicos del INAU, la unificación de los procesos de separación definitiva de la familia de origen y adopción plena, lo que representa facilitar los procesos del desvínculo con la familia de origen , y establecer el plazo máximo para la valoración de los postulantes. (Echavalete, 2023)

Sobre estas últimas modificaciones representantes Sindicato Único de Trabajadores del INAU y del INISA (SUINAU), Asociación de Padres Adoptantes del Uruguay (APAU), la Asociación de Magistrados del Uruguay, y la Asociación de Asistentes Sociales del Uruguay (ADASU) manifestaron su desacuerdo en tratar esta temática en el marco de una LUC, debido al poco tiempo de estudio para discutir los problemas del sistema, además de otros asuntos, que exceden los límites del presente trabajo.

Desde la aprobación del CNA en Uruguay se reconocen aquellas formas de violencia hacia niños, niñas y adolescentes asociadas a poner en peligro su identidad, como las adopciones ilegítimas y ser objeto de un intercambio económico. Considerando lo anterior es que la mediación estatal busca garantizar un proceso basado en el interés superior de los niños, niñas y adolescentes. El proceso legal que regula y establece las condiciones para la adopción previene que las tenencias se rijan por el interés de las personas adultas al centrarse en la restitución del derecho a vivir en familia para un niño, niña y adolescente y

no en ser una respuesta a una sociedad adulto-céntrica que busca soluciones para sí. (Scarone, B. et.al. 2012)

Desde esta perspectiva, en los organismos que tienen por encargo proteger a niños, niñas y adolescentes, la acción de la administración estatal se orienta a componer alguna solución medianamente estable y lo más definitiva posible, lo que implica seleccionar a alguien que pueda hacerse responsable y que así sea evaluado y legitimado. (Villalta, 2013, p.250) En nuestro país esta selección está presente desde las primeras etapas del proceso de adopción en las cuales se evalúa si existen indicadores favorables que permitan concluir si los postulantes están en condiciones de adoptar. En etapas posteriores como el seguimiento la evaluación adquiere un carácter colaborativo, porque se realiza en conjunto con la familia, y apunta a indagar la integración familiar. Se propone generar un acuerdo de trabajo con la familia que permita realizar la evaluación y aporten estrategias para afrontar las dificultades que se presenten en la convivencia así como para apoyar la construcción de los nuevos vínculos (entrevista 2).

Este acompañamiento puede expresarse de formas variadas con encuentros de carácter educativo-formativo para tratar temas concretos, puede ser de carácter clínico en forma de asesoramiento y/o tratamiento, asistencial para evaluar posibles ayudas económicas y facilitar de servicios de cuidado, y/o puede enfocarse en la facilitar redes de apoyo como los grupos de autogestionados por las familias o grupos coordinados por profesionales. (Barth, Gibbs y Siebenaler, 2001) También es relevante evaluar el grado de dificultades en la convivencia familiar y la capacidad del madre-padre de resolver los conflictos. Cuando los problemas son manejables por la familia probablemente no se necesite la intervención profesional. Sin embargo, cuando los niveles de dificultad son mayores puede requerir estrategias educativas y de asesoramiento y cuando la situación representa un serio riesgo para la continuidad de la convivencia puede necesitar intervenciones terapéuticas dirigidas al sistema familiar. (Rushton, citado en Palacios, 2007)

2.2 Construcción de una parentalidad terapéutica

La parentalización del niño/a se considera un requisito indispensable para la constitución subjetiva y la estructuración del psiquismo (Rotenberg, 2004). Constituye una función básica que tiene su inicio en el deseo de hijo y es un proyecto que se prolonga a lo largo de toda la vida. Las condiciones en las cuales las familias optan por la adopción para concretar ese proyecto son variadas. Podemos encontrarnos con personas solteras, parejas del mismo sexo, hay quienes biológicamente estarían inhabilitadas para la reproducción y otras que teniendo esta posibilidad igualmente desean adoptar. Cada una de estas realidades

tiene desafíos diferentes en la elaboración de la idea que el verdadero hijo no sólo es el de sangre, lo que los habilita en la función parental (Montado, 2012)

Desde esta base es que las familias pueden preparar lo que Rotenberg (2004) denomina la anidación extrauterina. Se establece un ambiente continente, estructurado por las funciones materna y paterna, que permite al niño, niña o adolescente la vivencia de ser significativo para alguien. El proceso de anidación responde a la necesidad de apego y posibilita un espacio psíquico que permite encontrarse y conocerse. (p.23) Este espacio afectivo para anidar implica la aceptación del hijo posible (Giberti, 2006) La construcción del vínculo padres-hijo/a permite aliviar la vivencia de ajenidad que afecta a ambas partes. (Montado, 2012)

Desde su experiencia personal y en diálogo con otras familias adoptantes Reolón (2024) identifica algunos de los desafíos particulares de la adopción vinculados a la historia previa del niño, niña o adolescente. Para la autora lo difícil es saber cómo ir incorporando esa historia en lo cotidiano, sin ser invasivo pero tampoco evasivo, con qué frases o en qué momento es propicio acercarlo a su historia. (p. 38) Es necesario respetar sus tiempos, "...hay que escuchar a nuestro niño cada vez que quiera incursionar en el tema, respetar el cuándo y el cuánto quiera hablar." (p.41)

En una entrevista realizada a una ex Directora del Área de Adopciones de INAU (en adelante entrevista 1) menciona que cuando los niños sienten el cariño de un adulto que los protege y está todo el tiempo más atento a ellos, empiezan a contar situaciones dolorosas para ellos. (entrevista 1) El permitir que sus duelos y pérdidas puedan ser expresados conlleva la capacidad de poder sostener ese dolor, al mismo tiempo que se vivencia el "...miedo a mover algo que los haga sufrir y, por otro lado, miedo a traer al presente cosas que son del pasado y que invadan nuestra historia y afecten nuestro vínculo en construcción." (Reolón, 2024, p. 38) La elaboración de estas vivencias y temores requieren de ciertos soportes, destacándose el trabajo de las madres-padres con los técnicos (Reolón, 2024)

La crianza de niños, niñas y adolescentes que no han vivido experiencias de maltrato puede sostenerse en competencias parentales básicas, entendidas como las "...actitudes y destrezas para conducir el comportamiento parental propio, a través de diversas situaciones de la vida familiar y la crianza y en las distintas dimensiones y necesidades (física, cognitiva, comunicativa, socioemocional) del desarrollo del niño o niña..." (Gómez y Muñoz, 2015, p. 6) Estas competencias se despliegan en distintas áreas relacionadas a promover un apego seguro (competencias vinculares), favorecer el desarrollo, aprendizaje y socialización (competencias formativas), cuidar y proteger adecuadamente a los niños y niñas en sus

necesidades evolutivas, favoreciendo sus derechos, integridad física, emocional y sexual (competencias protectoras) y a observar los cambios y desarrollo del hijo/a y pensar sobre la influencia y trayectoria de la propia parentalidad, retroalimentando las otras dimensiones de la competencia parental (competencias reflexivas). (Gómez y Muñoz, 2015)

Sin embargo, la parentalidad adoptiva adquiere otras características porque conlleva el desafío de reparar las consecuencias de un contexto maltratador a temprana edad. En este sentido Vergara y Quijada (2021) utilizan el término “crianza terapéutica” para referirse a “...todas aquellas intervenciones que referentes y/o cuidadores realizan con el resultado no únicamente de cuidar, sino también de promover la reparación del daño, recuperar el desarrollo y fomentar la resiliencia...”. (p.71) La exigencia de la crianza terapéutica hace que madres y padres puedan vivir situaciones de desgaste y estar más expuestos a situaciones traumáticas e incoherentes. De esta forma surge la necesidad de entrenamiento para adquirir habilidades avanzadas enfocadas a prevenir las rupturas afectivas.

Las autoras identifican tres habilidades que protegen la integración familiar. El Apego seguro resistente implica que las madres-padres puedan sostener un estado emocional que le permita hacer uso de sus competencias a pesar de los continuos desafíos relacionales derivados de los comportamientos evitativos, ansiosos o desorganizados del niño/a. La Sintonización alude a la capacidad de captar, resonar y validar la experiencia emocional del niño/a, favoreciendo la capacidad del niño/a para confiar en un otro que hace sentido a su vivencia emocional y promover un conocimiento genuino en el/la niño/a sobre su experiencia emocional. La Consistencia refiere a la predictibilidad y sensibilidad de las respuestas de los adultos con las necesidades infantiles derivadas de la herida traumática le proporciona al niño/a sentimientos de que esa familia es capaz de mantenerlo seguro. (Vergara y Quijada, 2021, p.75.

3. PROBLEMA Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

En nuestro país el proceso de adopción se ha regulado por la Ley 17823 que establece la responsabilidad del Estado, siendo el INAU el organismo encargado de ejecutar y fiscalizar la política en materia de adopciones. Este dispone del Área de Adopciones que participa en la evaluación, selección y seguimiento de los procesos de adopción.

De acuerdo a la bibliografía relevada la construcción de parentalidad adoptiva adquiere otras características que permite a las madres-padres elaborar la idea de hijo/a que tienen previo a la adopción y se sientan preparados para el desafío de reparar las consecuencias de un contexto maltratador en la vida de su hijo/a.

Por su parte, para las familias es relevante la labor de los técnicos para la elaboración de estas vivencias y temores que requieren de ciertos soportes y en la resolución de las dificultades que se presenten.

De lo expuesto anteriormente surge la interrogante sobre cuáles son los lineamientos que se siguen en el seguimiento del proceso de adopción, más específicamente, cómo se abordaron las adopciones, cuya dificultad para establecer el vínculo madre-padre e hijo/a y adquirir las cualidades de una parentalidad adoptiva, derivaron en que los/as niños, niñas y adolescentes regresan al cuidado de INAU. Acorde a lo propuesto en este proyecto interesa estudiar las dificultades detectadas por las familias y el equipo técnico en las etapas de integración y tenencia y las propuestas para abordar las mismas.

1. ¿Qué intervenciones profesionales se realizaron para acompañar a las madres-padres en el desarrollo de su parentalidad adoptiva, incluyendo las competencias parentales, en los procesos de adopción excluyente?
2. ¿Qué necesidades identifican los equipos técnicos en las familias que vivieron un proceso de adopción excluyente respecto a la preparación de sus capacidades para abordar las dificultades en la construcción del vínculo filiatorio?

4. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

- Estudiar las características del acompañamiento brindado por los equipos técnicos de Seguimiento y Tenencia del Área Adopciones de INAU en los procesos de adopción excluyente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Explorar las estrategias empleadas por los equipos técnicos en el abordaje de las dificultades vivenciadas por las familias.
- Relevar los obstáculos y desafíos que el equipo técnico identifica en el trabajo con las familias para fortalecer sus competencias parentales.
- Relevar las necesidades de las familias adoptivas que identifican los equipos técnicos en relación a la integración familiar.
- Conocer en abordaje de los equipos técnicos en relación a las competencias parentales y la construcción de una parentalidad adoptiva

5. DISEÑO METODOLÓGICO

De acuerdo a lo visto anteriormente se observa poca investigación sobre las adopciones excluyentes en el contexto de Uruguay, por lo que esta investigación de carácter cualitativo y alcance exploratorio. El propósito del enfoque cualitativo es examinar la forma en que los participantes perciben y experimentan el problema o fenómeno en cuestión, profundizando en sus puntos de vista, interpretaciones y significados. (Batthianny y Cabrera, 2011; Sampieri, 2014)

Se eligió a la entrevista como técnica para relevar información sobre el problema abordado. Según Sampieri (2014), las entrevistas se emplean cuando el problema de estudio no se puede observar o es muy difícil hacerlo por ética o complejidad. (p. 403) Se utilizarán entrevistas semiestructuradas porque permite abordar temas específicos e introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información. (Sampieri, 2014, p. 403)

Basados en Valles (1999) el método seleccionado es el estudio de casos centrado en las experiencias de trabajo con las familias que transitaron por un proceso de adopción excluyente.

La muestra se compone de los profesionales del equipo técnico de Seguimiento y Tenencia del Área de Adopciones de INAU. Para contactar a estos participantes se solicitará una entrevista con la dirección del Área de adopciones de INAU con el objetivo de presentar la investigación y su relevancia social. Una vez que se obtenga la autorización necesaria se convocará a los/as integrantes de los equipos técnicos para difundir la propuesta de la investigación y facilitar los medios de comunicación para los/as interesados/as en concretar las entrevistas.

Se observan algunas limitaciones en este proyecto respecto a la ausencia de la participación de los niños, niñas y adolescentes involucrados y los adultos que participaron en calidad de adoptantes, así como que el contenido de las entrevistas reflejen únicamente la visión del equipo técnico sobre el proceso de adopción.

6. CONSIDERACIONES ÉTICAS

Se seguirán los criterios establecidos en el Decreto n° 158/019, que regula la Investigación con Seres Humanos, y las directrices dispuestas en el capítulo 10 del Código

de Ética del Psicólogo/a del Uruguay (2001), basado en los principios éticos de respeto y dignidad para proteger el bienestar y los derechos de los/as participantes.

Se citará a los entrevistados/as a un primer encuentro en el cual se describirá la investigación, incluyendo sus objetivos, alcance y fundamentación, y se dispondrá de un tiempo para responder consultas que tengan sobre la misma, de modo que puedan evaluar si desean participar de la investigación.

Así mismo en el consentimiento informado se explicitará en qué consiste la investigación, la reserva de los datos personales que se brinden y la posibilidad de abandonar el proceso en cualquier momento por voluntad propia. Se incluye la autorización para la grabación de las entrevistas con el fin de realizar una transcripción lo más fidedigna posible. Previamente a la/s entrevista/s el consentimiento deberá ser leído y firmado por el/la participante.

Considerando que el contenido de la información recabada es altamente sensible para las personas participantes puede ameritar hacer un seguimiento de las mismas.

Finalmente, se informará a los actores involucrados los resultados que surjan de la investigación si así lo quisieran.

7. RESULTADOS ESPERADOS Y PLAN DE DIFUSIÓN

En el ámbito académico se espera contribuir al cuerpo de conocimiento sobre las adopciones en Uruguay y promover el interés en los procesos de adopción excluyentes para el desarrollo de futuras investigaciones.

Este proyecto aspira a estudiar las estrategias empleadas por el equipo técnico de Seguimiento y Tenencia de INAU para sostener los procesos de construcción de la parentalidad adoptiva y fortalecer las competencias parentales de los adoptantes, así como identificar posibles obstáculos y desafíos que afectan su labor en el acompañamiento a las familias.

En relación a las madres-padres adoptivos se busca identificar las dificultades y sus necesidades para la construcción de su parentalidad adoptiva una vez iniciada la convivencia familiar.

Atendiendo que cada proceso de adopción excluyente supone una realidad dolorosa para los niños, niñas y adolescentes especialmente, pero también para aquellas personas que se proyectaron formar una familia por adopción, este proyecto aspira a ser un insumo en la elaboración de programas de apoyo a las familias para la prevención de estas situaciones.

8. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.
Revisión bibliográfica										
Acercamiento a la APAU para presentar proyecto y la búsqueda de participantes										
Acercamiento al Área de Adopciones de INAU para presentar proyecto										
Entrevistas al equipo técnico										
Desgrabación y análisis										
Elaboración de los resultados										
Difusión										

ANEXOS

1.

Año	Adopciones anuales	Casos de retorno al cuidado de INAU	
2011	74		
2012	82	1	1,2%
2013	113	5	4,4%
2014	116	3	2,6%
2015	77	9	11,7%
2016	68		
2017	71	1	1,4%
2018	102	4	3,9%
2019	110	2	1,8%
2020	105	5	4,8%
2021	106	3	2,8%
2022	151		
2023	165	10	6%
2024	141	5 (a Octubre de 2024)	3,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos recolectados de las Memorias anuales del INAU y datos brindados por el Departamento de Seguimiento en Registro Único de Adopciones y Tenencia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barth, R.P. Gibbs, D.A. & Siebenaler, K. (2001). Assessing the field of post-adoption service: Family needs program models, and evaluation issues. Literature review. <http://aspe.hhs.gov/hsp/PASS/lit-rev-01.htm>.
- Batthianny y Cabrera (2011) Metodología de la investigación en ciencias sociales. Apuntes para un curso inicial. UdelaR. <https://www.cse.udelar.edu.uy/manuales/>
- Berástegui, A. (2008) Las rupturas de la adopción y las pseudorrupturas. En Berástegui, A. y Gómez - Bengoechea, B. (Coord.) Los retos de la postadopción: Balance y perspectivas. (pp. 59-69) Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. <https://www.juventudeinfancia.gob.es/sites/default/files/retosPostadopcion2008balanceyperspectivas.pdf>
- Berástegui, A. (2017). El papel de los profesionales en la prevención de las rupturas en adopción. *Clínica Contemporánea*, 8(2), e14 1-10. <http://doi.org/10.5093/cc2017a7>
- Coordinadora de Psicólogos, Sociedad de Psicología, Facultad de Psicología (UDELAR) y Facultad de Psicología (UCU). (2001). Código de Ética del Profesional <https://www.psicologos.org.uy/index.php/codigode-etica>.
- Daguerre, A., Sánchez, M., y Scarone, B. (2012). La adopción desde el marco institucional del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. En I. Leus, y S. Avondet (Coord.), *Desvínculo adopción. Una mirada integradora. Una puesta a punto orientada a fortalecer las prácticas profesionales*. (pp. 125 - 142) Iniciativas Sanitarias. <https://studylib.es/doc/7566838/desv%C3%ADnculo-adopci%C3%B3n---iniciativas-sanitarias?p=3>
- Echavalete, S. (2023) ¿Qué trae de nuevo la novedad? Un análisis a las modificaciones del proceso de adopción en Uruguay a través de la ley 19.889. [Tesis de Grado en Trabajo Social. Universidad de la República] <https://hdl.handle.net/20.500.12008/38158>
- Fuentes, M. J. y Fernández, M. (2000) Variables de riesgo y prevención del fracaso en las adopciones especiales. *Revista Interuniversitaria de Pedagogía Social* n°6-7, 159 - 174. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2658822>
- Giorgi, V. (2012) Entre el control tutelar y la producción de ciudadanía: aportes de la Psicología Comunitaria a las Políticas de Infancia. En: Alfaro, J. Sánchez, A & Zambrano, A (comps.) (2012) *Psicología comunitaria y políticas sociales. Reflexiones y experiencias*. Paidós.
- Gómez, E. y Muñoz, M. (2015) Manual de la Escala de parentalidad positiva. Fundación Ideas para la Infancia. <https://www.observaderechos.cl/site/wp-content/uploads/2013/12/Manual-de-la-Escala-de-Parentalidad-Positiva.pdf>

Instituto de estudios judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires . (2022, Abril 12). Adopción ¿Se pueden evitar los procesos excluyentes? II [Video] YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=t69-Yu3I9aY>

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. (2021) Estudio de población y de capacidad de respuesta en sistema de protección 24 horas de INAU. <https://www.unicef.org/uruguay/media/4476/file/Estudio%20de%20poblaci%C3%B3n%20del%20sistema%20de%20protecci%C3%B3n%2024%20horas%20INAU.pdf>

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. (s/f) Guía para la elaboración de informes al poder judicial y ruta para su tramitación. INAU <https://inau.gub.uy/institucional/documentos-institucionales>

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. (2011). Memoria anual 2010. INAU. <https://www.inau.gub.uy/memorias-anales>

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. (2012). Memoria anual 2011. INAU. <https://www.inau.gub.uy/memorias-anales>

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. (2013). Memoria anual 2012. INAU. <https://www.inau.gub.uy/memorias-anales>

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. (2014). Memoria anual 2013. INAU. <https://www.inau.gub.uy/memorias-anales>

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. (2015). Memoria anual 2014. INAU. <https://www.inau.gub.uy/memorias-anales>

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. (2016). Memoria anual 2015. INAU. <https://www.inau.gub.uy/memorias-anales>

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (2017) Incidencia de los Centros de Atención a la Primera Infancia de INAU en el ejercicio de las parentalidades. Quasar Creativos. <https://www.plancaif.inau.gub.uy/documentos/equipos-de-trabajo/item/234-publicacion-incidencia-de-los-centros-de-atencion-a-la-primera-infancia-de-inau-en-el-ejercicio-de-las-parentalidades>

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (2017) Memoria anual 2016. <https://www.inau.gub.uy/memorias-anales>

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. (2018). Memoria anual 2017. INAU. <https://www.inau.gub.uy/memorias-anales>

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. (2019). Manual de procedimientos para el sistema de protección integral de 24hs. INAU. <https://www.inau.gub.uy/institucional/documentos-institucionales>

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. (2019). Memoria anual 2018. INAU. <https://www.inau.gub.uy/memorias-anales>

- Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. (2020). Memoria anual 2019. INAU.
<https://www.inau.gub.uy/memorias-anauales>
- Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (2021) Guía para el acompañamiento y seguimiento en Acogimiento Familiar.
<https://www.inau.gub.uy/familia/acogimiento-familiar>
- Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. (2021). Memoria anual 2020. INAU.
<https://www.inau.gub.uy/memorias-anauales>
- Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. (2022). Memoria anual 2021. INAU.
<https://www.inau.gub.uy/memorias-anauales>
- Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. (2023). Memoria anual 2022. INAU.
<https://www.inau.gub.uy/memorias-anauales>
- Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. (2024). Memoria anual 2025. INAU.
<https://www.inau.gub.uy/memorias-anauales>
- Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. (2024) Protocolo de adopción Uruguay 2024. Revisión de prácticas profesionales.
<https://www.inau.gub.uy/sipiav/documentos-interinstitucionales>
- Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (2025, Enero 29) Proceso de Área Adopciones.
<https://www.inau.gub.uy/familia/adopciones>
- Leopold, S. (2002) Tratos y Destratos. Políticas públicas de atención a la infancia en el Uruguay (1934-1973). [Tesis de Master en Servicio Social. Universidad de la República - Universidad Federal de Río de Janeiro].
<https://www.inau.gub.uy/institucional/funcionarios/llamados-a-encargaturas/download/9705/3504/16>
- Montado, G. (2012) Desde la clínica psicológica... Inquietudes frecuentes de padres e hijos adoptivos. En I. Leus, y S. Avondet (Coord.), Desvínculo adopción. Una mirada integradora. Una puesta a punto orientada a fortalecer las prácticas profesionales. (pp. 309-321) Iniciativas Sanitarias.
- Otero, M.F. y Videtta, C.A. (2021) Adopciones: un modelo psicojurídico para los procesos adoptivos; análisis, acciones y propuestas concretas de abordajes. Noveduc.
- Palacios, J. (2007) Después de la adopción: necesidades y niveles de apoyo. Anuario de Psicología, 38(2), 181-198.
<https://revistes.ub.edu/index.php/Anuario-psicologia/article/view/8422/10397>
- Pilotti, F. (1988) Manual de procedimientos para la formación de la familia adoptiva. Derecho a tener derecho. Instituto Interamericano del Niño.
- Reolon, A. (2024) Adopción. Un camino, no un sello de identidad. Psicolibros-Waslala.
- Rosnati, R., Ranieri, S. y Ferrari, L. (2018) El panorama internacional de las investigaciones sobre los fracasos en la adopción. En Jeannin, C. (Ed.) Fortaleciendo las

competencias: Aprender de los fracasos en la adopción internacional. Servicio Social Internacional. (pp. 40 - 43)
<https://iss-ssi.org/resourcesiss/fortaleciendo-las-competencias-aprender-de-los-fracasos-en-la-adopcion-internacional/?lang=es>

Rotenberg, E. (2004) El nido anhelado. Lugar.

Sampieri, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2006) Metodología de la Investigación. Interamericana.

Scarone, B., Daguerre, A., Sánchez, M. (2012) La adopción desde el marco institucional del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. En Leus, I. y Avondet, S. (Coords) Desvínculo adopción: Una mirada integradora. Una puesta a punto orientada a fortalecer las prácticas profesionales. (pp. 107 - 124) Iniciativas sanitarias.

Taylor, S. y Bogdan, R (1984). Introducción a los métodos cualitativos en Investigación. La búsqueda de los significados. Paidós.

Vergara, M y Quijada, Y. (2021). Introducción al modelo de crianza terapéutica para cuidadores y cuidadoras. En: Parentalidad, Cuidados y Bienestar Infantil: El desafío de la intervención en contextos adversos. Ril Editores.

Villalta, C. (2013) Un campo de investigación: las técnicas de gestión y los dispositivos jurídico-burocráticos destinados a la infancia pobre de la Argentina. CIVITAS, 13(2), 235-258. <https://doi.org/10.15448/1984-7289.2013.2.15482>

Uruguay (1990, Setiembre 28). Ley 16.137: Convención sobre los Derechos del Niño. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes-internacional/16137-1990>

Uruguay (2004, Setiembre 14). Ley 17.823: Código de la Niñez y Adolescencia. <https://www.impo.com.uy/bases/codigo-ninez-adolescencia/17823-2004>

Uruguay (2009, Setiembre 18) Ley 18.590: Modificación del Código de la Niñez y Adolescencia. Régimen de adopciones. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18590-2009>

Uruguay (2013, Junio 16) Ley 19.092: Modificase disposiciones del Código de la Niñez y la Adolescencia. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes-originales/19092-2013>

Uruguay (2019, Junio 12) Decreto 158/019: Investigación en seres humanos. <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/158-2019>

Uruguay (2020, Julio 9) Ley 19.889: Ley de urgente consideración. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19889-2020>